



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 145/2025

VISTO:

El Memorando, emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 13 de noviembre de 2025, a las 15.40 hs., bajo el N° 568.

La realización del Premio Mujer Empresaria de Tierra del Fuego, impulsado por la Cámara de Comercio, que desde el año 2019 reconoce el compromiso, la creatividad y el liderazgo de mujeres que impulsan el desarrollo económico, social y cultural en la provincial.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado, la Concejal del Bloque Movimiento Popular Fuegoino, Dra. Guadalupe Zamora solicita la elaboración del Decreto correspondiente a Declarar de Interés Municipal el “Premio Mujer Empresaria de Tierra del Fuego”.

Que el mencionado premio ha sido impulsado por las Cámaras de Comercio locales en articulación con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), transformándose en un espacio de inspiración, visibilización y fortalecimiento del trabajo femenino en el ámbito emprendedor y empresarial.

Que a lo largo de sus distintas ediciones ha distinguido a mujeres de Río Grande que con esfuerzo, innovación y vocación de servicio contribuyen al crecimiento local y a la generación de empleo y valor en la comunidad.

Que reconocer este premio como de interés municipal significa acompañar una iniciativa que promueve la igualdad de oportunidades, fomenta el desarrollo económico sustentable y destaca el rol esencial de las mujeres en la construcción del presente y futuro de nuestra ciudad.

Que esta distinción constituye una oportunidad para reafirmar el compromiso del Municipio de Río Grande con las políticas públicas que promueven la equidad de género, el reconocimiento al liderazgo femenino y el fortalecimiento del entramado productivo local.

Que en virtud de ello, resulta oportuno y necesario declarar de interés municipal la realización del Premio Mujer Empresaria de Tierra del Fuego, en tanto representa un valioso aporte a la promoción de la igualdad, la innovación y el desarrollo regional.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

- Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal el “Premio Mujer Empresaria de Tierra del Fuego”, organizado por la Cámara de Comercio en reconocimiento al compromiso, creatividad y liderazgo de las mujeres que impulsan el desarrollo económico, social y cultural de la provincia.
- Artículo 2°.- DESTACAR** la labor de la Cámara de Comercio por su aporte a la promoción del trabajo femenino y la consolidación del desarrollo empresarial con perspectiva de género.
- Artículo 3°.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción a la Cámara de Comercio de Ushuaia como reconocimiento institucional.
- Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de noviembre de 2025.

MV

GONZALEZ
Pablo
Alejandro

Firmado digitalmente por
GONZALEZ Pablo
Alejandro
Fecha: 2025.11.14
09:22:13 -03'00'